

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 130

Fecha: 23/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2019 00499	Verbal	DURFAY ALEXANDRA CANO TELLO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS JUAN DAVID MARIN SEGURA	Auto Requiriendo A la Curadora Ad Litem del menor, Dra María Ruth Ciro Vera, para que aporte prueba del envío de la contestación de la demanda al Centro de Servicios	22/10/2020		
63001 31 10002 2020 00091	Verbal Sumario	MONICA CLARENA TANGARIFE GUTIERREZ	HENRY YESIDT CASTELLANOS SOTELO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente al demandado, a partir de la notificación de este auto. Vencido los tres días siguiente al momento en que sea suministrado el link del proceso comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P).	22/10/2020		
63001 31 10002 2020 00115	Verbal	MARIA ISMENIA HERNANDEZ VILLADA	EDGAR ARTURO RAMIREZ ROJAS	Auto admite contestación de demanda Presentada por el demandado. Reconoce personería al abogado Joan Manuel Garavito Puentes	22/10/2020		
63001 31 10002 2020 00115	Verbal	EDGAR ARTURO RAMIREZ ROJAS	MARIA ISMENIA HERNANDEZ VILLADA	Auto admite demanda Tiene notificada por conducta concluyente a la demandada en reconvenccion partir del día de la notificación de este auto. Reconoce personería a la Dra Claudia Zulema Cervantes. Requiere abogada Reconoce personería al abogado Joan Manuel	22/10/2020		
63001 31 10002 2020 00224	Jurisdicción Voluntaria	ARIEL GUSTAVO RAMIREZ BLANDON	SIN DEMANDADO	Sentencia Primera Instancia Decreta la cesacion de efectos civiles de matrimonio. Declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal. Suspende vida en comun de los esposos. Establece obligaciones frente a la menor. No condena en costas.	22/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23/10/2020

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO